



CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el oficio No. 20480-02 del 6 de septiembre de 2021 procedente de la Fiscalía General de la Nación, mediante la cual solicita copia íntegra de este trámite.

Manizales, 9 de septiembre de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

170014003009202000550-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone dar respuesta al oficio No. No. 20480-02 del 6 de septiembre de 2021 procedente de la Fiscalía General del la Nación – Sección Investigaciones del CTI; en consecuencia, por secretaría se ordena compartir el presente proceso verbal de simulación promovido por Carlos Alberto Mejía, Ligia Mejía Ramírez, Luz Marina Mejía Ramírez, María Elena Mejía Ramírez, Olga Mejía Ramírez y la menor Salomé Mejía Acevedo, representada por su progenitora Claudia Lizeth Acevedo López en calidad de heredera determinada del causante Óscar Jaime Mejía Ramírez en contra de Jorge Niño Quintero, con destino a dicha entidad, teniendo en cuenta que la misma se tramita en forma digital.

Lo anterior para que obre dentro de la indagación adelantada en la Fiscalía Segunda Seccional de Manizales, en el radicado 1700116000060202101788.

CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**



OP

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Civil 009

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3804c97a09d2fad1aa04051ea4873b5b461069c22b228ad4524644f637488c05**

Documento generado en 09/09/2021 04:42:10 PM